

Fecha: 18-07-2025
Medio: El Insular
Supl.: El Insular
Tipo: Noticia general

Pág.: 4
Cm2: 676,7

Tiraje: 2.500
Lectoría: 7.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: "Ley Lafkenche": esta semana comenzó la discusión sobre su modificación

"Ley Lafkenche": esta semana comenzó la discusión sobre su modificación

Esta semana tuvo su primera discusión el proyecto de ley que introduce diversas modificaciones en la ley N°20.249, que crea el Espacio Costero de los Pueblos Originarios, con el objeto de perfeccionar su implementación, así al menos se presentó la minuta respaldada por los senadores Fidel Espinoza (PS) Carlos Kuschel (RN), David Sandoval, (UDI) y el ex senador Alvaro Elizalde (PS).

Si bien se sometió a discusión, deberá volver a las comisiones de pesca y constitución en las próximas semanas. El texto busca modificar nueve artículos, que se resumen básicamente en Quorum y plazos de tramitación.

El Insular, tuvo acceso a la minuta del tema visto el 15 de julio 2025 y a la opinión de los intervinientes.

ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2008 se promulgó la Ley N°20.249, que crea el Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios, conocida como "Ley Lafkenche". La elaboración y promulgación de la ley, es previa a la ratificación del Convenio 169 de la OIT, que entró en vigencia el año 2009.



FOTO REFERENCIAL.



El proyecto de ley inicial tenía cinco modificaciones centrales:

1. Exigir la acreditación efectiva de la representación de la comunidad por parte del solicitante, que en definitiva implica más transparencia, que la comunidad sepa que se está realizando una solicitud de ECMPO.
2. Se propone la exclusión de pleno derecho.
3. Se propone un límite al efecto suspensivo (de otras solicitudes de actividades económicas), máximo de dos años.
4. Se establece que la suspensión no afecta a la renovación de los planes de manejo.
5. Se establece de forma obligatoria la consideración de la pesca artesanal en todos los planes de administración.

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Los principales aspectos discutidos en la Comisión fueron los siguientes:

1. La compatibilización de los distintos usos del borde costero, principalmente aquellos llevados a cabo por los pueblos indígenas, pescadores artesanales y otras actividades económicas.

2. Las dificultades surgidas con la aplicación de la ley N° 20.249, relacionadas con el procedimiento de resolución de solicitudes de ECMPO, específicamente en cuanto a la acreditación del uso consuetudinario, los plazos asociados y la extensión de los territorios requeridos.

En el balance actual hay 103 solicitudes de ECMPO, 23 de ellas han sido otorgadas y 80 se encuentran en trámite. Geográficamente, estas solicitudes comienzan en la Región de Atacama y desde la Región del Biobío hacia al sur son decenas las que se solicitan.

En los últimos años se ha experimentado un incremento en la solicitud y envergadura de las ECMPO, puesto que, entre el año 2009 y 2015 se presentaron 36 solicitudes, entre el año 2016 y 2019 se presentaron 46 y entre el año 2020 y 2023 se presentaron 21.

Si se analiza desde el punto de vista de la extensión, se observa que entre el 2016 y 2018 las solicitudes a nivel nacional contemplaban casi 4 millones de hectáreas, muy por sobre el medio millón de hectáreas de solicitudes del primer período.

Actualmente, las solicitudes y otorgamiento corresponden, si se

continúa en pág. 5...



EL INSULAR | VIERNES 18 DE JULIO DE 2025

CRÓNICA

...viene de pág. 4



FOTO REFERENCIAL.

distingue por región, a las siguientes: 3 a Atacama; 6 a Biobío donde 3 de ellas han sido otorgadas; 4 solicitudes en la Araucanía y de ellas 1 otorgada; 4 solicitudes en Los Ríos y 1 otorgada; 56 solicitudes en Los Lagos de las cuales hay 19 otorgadas; 3 solicitudes en Aysén y 3 en Magallanes. La superficie actualmente solicitada llega a 3.862.000 hectáreas.

En áreas de manejo, la pesca artesanal en Chile tiene decretada 120.000 hectáreas, versus 104 millones de hectáreas que se están solicitando como ECMPO.

PARLAMENTARIOS

David Sandoval (UDI), senador por la Undécima Región, explicó el estado actual de la tramitación de las modificaciones, luego de la revisión este martes recién pasado, "Bueno se votó en general y se dio un plazo y se pidió una segunda votación por parte del senador Francisco Huenchumilla, hasta el 15 de agosto para las

indicaciones y de ahí vuelve a la Comisión de Pesca, para resolver algunos detalles más que nada operativos y de ahí a la Comisión de Constitución. Pero básicamente el tema lo que contiene es lo que ya está diseñado en la ley, o sea, resolver los problemas de los tiempos de tramitación, los plazos, la representatividad de quienes solicitan, la existencia de plazos para cuando se presenta una solicitud, no se tenga que volver sobre la marcha. Eso es lo que está contenido en el proyecto, es lo que se va a terminar por tramitar definitivamente en esa instancia que viene", precisa Sandoval.

Ante la consulta, sobre la opinión de las comunidad indígenas que no están de acuerdo con estas modificaciones porque los afecta, el senador señala que, "No, absolutamente para nada. Lo único que hace la ley al contrario, esta es una moción lo que hace básicamente es reconocer que la ley tiene la mejor de las

inspiraciones. Solamente lo que se busca es prácticamente hacer un acotamiento, respecto de que esta ley no se transforme para terceros en un uso indebido y es lo que pasa, por ejemplo, en la región de Los Lagos tienes como 56 0 59 solicitudes, en promedio, las hectáreas que están involucradas en promedio por cada solicitud son de 27 mil hectáreas. Pero, por ejemplo, en la región de Aysén, de donde soy, hay tres solicitudes y abarcan un millón cien mil hectáreas y en promedio las solicitudes son de 600 mil hectáreas. Entonces, evidentemente que es una situación que no está apuntando, porque la CONADI, claro, hace un informe respecto del uso consuetudinario de las comunidades, pero mira, yo conozco la región. Las mismas tramitaciones en el Consejo Regional de Uso Costero que rechazaron estas solicitudes, -las propias comunidades que aparecían en algún minuto involucradas-, fueron incorporadas sin la anuencia de ellos mismos. Restaron representatividad y además de eso, no queremos tampoco que se entre en conflicto, una ley que está muy bien inspirada, para el efecto del uso del borde costero, para comunidad de pueblos originarios, pero tampoco queremos estar en conflicto con otra área que está total y absolutamente también válida y legítima, como es el mundo de la pesca artesanal y además de eso el desarrollo de otro tipo de actividades", dijo Sandoval.

En tanto, el senador Carlos Kuschel (RN), quien forma parte de esta comisión, apoya los cambios, señalando que "Sí, yo soy partidario de los cambios que se propusieron y suscribí el proyecto. ¿Y cuáles son esas medidas más importantes? Las principales son una de quórum que las comunidades cuando piden una zona ECMPO, lo hagan por la mitad más uno de su asamblea. En segundo término, hay cuatro indicaciones de plazo, que no se alarguen infinitamente los plazos de respuesta, porque están demorando, por ejemplo, siete años alguna respuesta y bueno nuestra región está paralizada. No hay crecimiento en la actividad salmonera y además que con la sola petición, se paraliza todo en la zona solicitada. Así que son dos cosas: Quórum y acortar los plazos" dijo Kuschel.

COMUNIDADES INDIGENAS

Alvaro Montaña, Geógrafo y asesor de Espacios Costeros de Pueblos Originarios, señaló al respecto, que, "Bueno primero que comentar que esta modificación es ilegal, es ilegal porque cualquier modificación que atente contra leyes indígenas tiene que por ley, por convenio 169 de la ley de ser sometida a consulta indígena. Es un deber del Estado hacer consulta indígena, cuando haya modificaciones legales que incumplan a los pueblos originarios. En Chile solamente los pueblos originarios tienen dos leyes, la Ley Indígena y la Ley de Espacio Costero de Pueblos Originarios. Y acá se está cambiando una ley indígena, sin la consulta a los pueblos indígenas", indica el profesional, agregando que, "Ellos plantean que es perfeccionar la norma, la verdad que es cercenar la norma, porque quita aspectos sustanciales de ella, de la ley y el más importante de todo a mi juicio, es que las comunidades indígenas no tienen acceso a los caladeros de pesca. Los caladeros son estas áreas geográficas donde se extraen recursos pesqueros. Obviamente pedir un espacio costero, sin acceso a recursos pesqueros, así en los lugares de pesca es ilógico. ¿Eso qué significa? Dejarle la playa, las rocas a las comunidades indígenas y no permitirles el derecho a pescar. Entonces, acá hay una lógica, hay un entendimiento de la institucionalidad pública de que la ley Lafkenche es otorgar espacio de dominio exclusivo y eso no es así, son espacios de administración comunitaria y compartida. Hay diferencia en las áreas de manejo, las concesiones acuícolas en los espacios costeros, sí se admiten y sí se promueve el uso compartido del mar. A diferencia de las áreas de manejo y las concesiones acuícolas, reitero. Entonces, en el fondo estas propuestas de modificación, no perfeccionan la ley Lafkenche en sí, la cercenan, la mutilan, van quitando derechos que se han ganado. Entonces, bueno, yo no puedo hablar por las comunidades indígenas, pero sí puedo hablar desde mi opinión técnica, -como asesor de algunos procesos- y en ese sentido creo que dos grandes aspectos de esta esta propuesta de modificación, son dañinas para el ejercicio del derecho indígena y dos son ilegales, porque no han considerado la opinión de los Pueblos Originarios que es un deber del Estado", explicó el profesional.